



Lista de resolutivos de los asuntos analizados en la sesión de doce de febrero de dos mil veintiséis del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO punto del orden del día. Inexistencia de información **CT-I/A-1-2026**.

PRIMERO. Se confirma la **inexistencia** de la información, en términos de lo expuesto en esta resolución.

SEGUNDO. Lo analizado en el apartado 2 del segundo considerando de esta determinación no es atendible por la vía de acceso a la información.

TERCER punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-1-2026**.

PRIMERO. Se confirma la clasificación de la información a que se hace referencia en el apartado I del considerando segundo de esta determinación, como reservada.

SEGUNDO. Se requiere a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos de conformidad con lo señalado en el apartado II del considerando segundo de esta determinación.

TERCERO. Se requiere a la Unidad de Transparencia en los términos de esta resolución.

CUARTO punto del orden del día. Varios **CT-VT/A-2-2026**.

PRIMERO. Se tiene por atendida la solicitud, en términos de lo expuesto en la presente determinación.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 2.1 del considerando segundo de esta resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el apartado 2.2 del considerando segundo de la presente determinación.

CUARTO. Se encomienda a la Unidad de Transparencia a realizar las acciones señaladas en la parte final del apartado 2.2 del considerando segundo de esta resolución.

QUINTO. Se confirma la inexistencia de la información analizada en el apartado 3 del segundo considerando de la presente resolución.

QUINTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-4-2026** derivado del diverso CT-CI/A-1-2026.

PRIMERO. Se tiene parcialmente atendida la solicitud, de acuerdo con lo señalado en el apartado 1 del considerando segundo de esta determinación.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación de la información a que se hace referencia en el inciso a) del apartado 2 del considerando segundo de esta resolución, como reservada.

TERCERO. Se confirma la clasificación de la información a que se hace referencia en el inciso b) del apartado 2 del considerando segundo de esta resolución, como confidencial.

CUARTO. Se requiere a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos en los términos del apartado 3 de esta resolución.

QUINTO. Se instruye a la Unidad de Transparencia a realizar lo determinado en esta resolución.

SEXTO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-5-2026** derivado del diverso CT-CI/A-7-2025.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Dirección General de Comunicación Social.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el tercer considerando de esta determinación.

TERCERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia en términos de la parte final de la presente resolución.



SÉPTIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-6-2026** derivado del diverso CT-CI/A-2-2021.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

OCTAVO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-7-2026** derivado del diverso CT-VT/A-28-2025.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento realizado a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información de conformidad con las consideraciones de esta resolución.

NOVENO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-8-2026** derivado del diverso CT-VT/A-29-2025.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento realizado a la Dirección General de Casas de los Saberes Jurídicos.

SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de la información de conformidad con las consideraciones de esta resolución.

DÉCIMO punto del orden del día. Cumplimiento **CT-CUM/A-9-2026** derivado del diverso CT-CUM/A-4-2023.

ÚNICO. Se autoriza la ampliación del plazo de reserva de la información que se analiza en la presente resolución.

Ciudad de México, a doce de febrero de dos mil veintiséis.

SELENE GONZÁLEZ MEJÍA
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Lista de resolutivos formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con la RESOLUCIÓN adoptada sobre el particular por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su Sesión Ordinaria del siete de octubre de dos mil veinte.

HL3ZR0/Co3izCllpV171WUFYClilwqINEh3ivhUJx4=